

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2021/4254 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021, en la modalidad de Suplementos de Crédito.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto municipal del 2021 1/2021 mediante suplementos de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020 por lo que conforme al art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Bedmar y Garcíez, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.